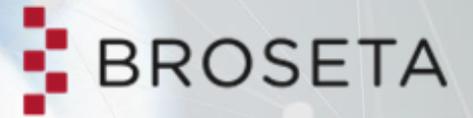




Pacto Mundial
Red Española



Informe de Progreso
Pacto Mundial 2020-2021
BROSETA ABOGADOS S.L.P.

Propietario:
Compliance Officer

Revisado por:
Socia directora

Versión / fecha:
26/ 05/2022

Documento de uso público

ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. CARTA DE RENOVACIÓN DEL COMPROMISO	Pág. 2
II. INFORMACIÓN GENERAL	
a. Perfil de la entidad Broseta Abogados, S.L.P.	Pág. 3
b. Estrategia y Gobierno	Pág. 4
c. Objetivos y temática de Naciones Unidas	Pág. 4
III. INFORME DE PROGRESO	
a. Derechos Humanos	
i. Principio 1	Pág. 5
ii. Principio 2	Pág. 6
b. Normas laborales	
i. Principios 3 y 4	Pág. 8
ii. Principio 5	Pág. 9
iii. Principio 6	Pág. 10
c. Medio ambiente	
i. Principios 7, 8 y 9	Pág. 12
d. Anticorrupción	
i. Principio 10	Pág. 14

I. CARTA DE RENOVACIÓN DEL COMPROMISO

Estimados Miembros de la Red Española del Pacto Mundial,

Con esta carta renovamos nuestro compromiso con la Red del Pacto Mundial y sus principios, manifestando la voluntad e interés por ser una empresa socialmente responsable.

Presentamos el **Informe de Progreso** correspondiente a los años 2020 y 2021 de forma excepcional, mostrando el claro compromiso de la dirección para que formen parte de la estrategia de negocio y operaciones de la organización. Han sido años de adaptación por el impacto de la pandemia provocada por la COVID19 en todas las organizaciones empresariales y que ha provocado que nos centremos en los grupos de interés más sensibles a sus consecuencias, los trabajadores y los clientes.

La consolidación como firma de prestación de servicios jurídicos en la península ibérica, la participación en operaciones de envergadura y trascendencia jurídica, financiera y social y la formación continua de nuestros profesionales, constituyen elementos esenciales de nuestro vínculo con la Red del Pacto Mundial.

BROSETA Abogados, consciente de la responsabilidad que deben asumir las empresas en la lucha contra la corrupción, el desarrollo de una sociedad justa, solidaria y respetuosa con el medio ambiente y los valores humanos, pertenece desde 2018 al Club de Empresas Responsables y Sostenibles de la Comunidad Valenciana (CE+R/S), haciendo suyo el objetivo de promover e impulsar la responsabilidad y sostenibilidad empresarial desde el punto de vista social y medioambiental, como complemento y apoyo a la sostenibilidad económica de las empresas.

Durante los dos años **BROSETA Abogados** ha renovado su compromiso con la ética en los negocios y contra la corrupción, y ha participado en nuevas iniciativas de fomento al respeto por el medio ambiente, los derechos humanos y la justicia social.

Queremos expresar nuestra firme intención de mantener y avanzar en estos principios dentro de nuestra área de influencia.

Rosa Vidal
Socia Directora
BROSETA Abogados, S.L.P.

II. INFORMACIÓN GENERAL

A. PERFIL DE LA ENTIDAD BROSETA ABOGADOS, S.L.P.

- **Dirección:**
 - Sede social en Valencia: C/Pascual y Genís, 5. 46002;
 - Sede en Madrid: C/Goya 29, 28001;
 - Sede en Lisboa: Av. António Augusto de Aguiar, 15. 1050-012.
- **Dirección web:** www.broseta.com
- **Altos cargos:**
 - Manuel Broseta Dupré, Presidente;
 - Rosa Vidal Monferrer, Socia Directora.
- **Fecha de Adhesión:** 20 de julio de 2011.
- **Número medio de empleados en 2021:** 163
- **Sector:** Asesoría jurídica.
- **Importe neto de la cifra de negocios 2021:** 22.482.021,44 €
- **Grupos de interés:** socios, clientes, trabajadores, proveedores, sociedad.
- **Criterios para seleccionar los grupos de interés:** la Firma desarrolla su actividad en continuo contacto con sus grupos de interés. Los clientes son el grupo donde se orientan nuestros esfuerzos para ofrecer el mejor servicio. Los trabajadores son el grupo más afectado en la toma de decisiones y en las políticas de la compañía y, a su vez, tienen influencia sobre las actividades y gestión de la organización.
- **Países en los que está presente:** España, Portugal, y Suiza, en el continente europeo. En Latinoamérica, a través de alianzas con nuestra Red Legal Iberoamericana, la firma está presente en Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.
- **Alcance del Informe de Progreso:** España.
- **Periodo cubierto por la información contenida en el informe:** 2020 y 2021.
- **Ciclo de presentación del Informe de Progreso:** Anual.
- **Criterios de definición de los asuntos a incluir en el Informe:** aquellos que más proyección y repercusión tienen en los grupos de interés.
- **Cómo se está difundiendo el Informe:** difusión interna (en órganos de gobierno y a través de la Intranet corporativa) y a clientes (previa demanda).

– Premios y distinciones recibidos durante el periodo informativo:

- ❖ Firma reconocida por el directorio internacional Chambers & Partners como una de las mejores compañías de asesoramiento jurídico en España en las categorías de Bancario y Financiero, Derecho de la Competencia, Derecho Fiscal, Derecho Procesal, Derecho Público, Mercantil y Fusiones y Adquisiciones, Propiedad, Protección de Datos y Wealth Management. Este directorio actualmente reconoce además a 7 abogados de **BROSETA Abogados** entre los mejores de España.
- ❖ En 2021 el directorio internacional Best Lawyers reconoce a 46 abogados de **BROSETA Abogados** entre los mejores de España. Además, el directorio ha seleccionado a 11 abogados de la Firma por su desarrollo y proyección profesional a corto plazo, a los que ha reconocido como Ones to Watch. Adicionalmente, los socios Antonio J. Navarro, Carmen March y Enrique Hervás han sido reconocidos como “Abogados del Año en España” en las categorías de Entidades Financieras, Gobierno Corporativo y Derecho Laboral, respectivamente.
- ❖ Firma reconocida en 2020 y 2021 por el diario económico Expansión como una de las mejores compañías de asesoramiento jurídico en España en la categoría de Ciencias de la Salud.
- ❖ En 2021 Marta Alamán, socia de **BROSETA Abogados** y directora del área Laboral de la Firma en Madrid, ha sido reconocida por la publicación legal Iberian Lawyer como una de las mejores abogadas laboristas del año en España.
- ❖ El directorio internacional Iberian Lawyer reconoce por tercer año consecutivo a la abogada y socia directora de **BROSETA Abogados**, Rosa Vidal, a través de la iniciativa Inspiralaw, entre las 50 abogadas más destacadas de España y Portugal.
- ❖ Rosa Vidal, socia directora de **BROSETA Abogados**, ha sido reconocida como una de las mujeres más destacadas del año en la abogacía en España a través de la iniciativa “Mujeres líderes en la abogacía española 2020”, impulsada por el medio Economist & Jurist.

B. ESTRATEGIA Y GOBIERNO

Incorporación de las sugerencias de los Grupos de Interés en la estrategia de la empresa y en sus procesos de decisión:

Internamente existen mecanismos de comunicación conocidos por los empleados en los que se trabaja día a día para potenciar su fluidez. El Plan Estratégico 2017- 2020, prorrogado excepcionalmente hasta 2021, coordinado por la socia directora y los directores de las áreas de soporte, recoge todas las iniciativas, las implementa y obtiene sus métricas. No obstante, todas las sugerencias son tenidas en cuenta y valoradas por la Dirección.

Estructura jurídica de la sociedad y organigrama:

BROSETA Abogados es una Sociedad Limitada Profesional con sede social en Valencia. Es la matriz de un grupo empresarial de servicios jurídicos y de consultoría.

El organigrama societario es el siguiente:



El Consejo de Administración de **BROSETA Abogados** lo integran 4 socios de la Firma (el presidente, la socia directora y dos vocales) y una quinta persona como consejero independiente. Existe un organigrama matricial con dos planos: el primero integrado por las áreas de negocio (Derecho Administrativo, Fiscal Laboral, Mercantil, Penal y Procesal) y el segundo formado por las áreas de soporte al negocio (Administración, Finanzas y Control de Gestión; Talento; Tecnología y Comunicaciones, e Inteligencia Legal y de Negocio).

C. OBJETIVOS Y TEMÁTICA DE NACIONES UNIDAS

Proyectos de colaboración y desarrollo de acciones de apoyo en relación a los objetivos y temáticas de Naciones Unidas:

BROSETA Abogados colabora con la **Asociación Valenciana de la Caridad**, el **Proyecto @RROPA de la Fundación José María Haro-INTRA de Cáritas Diocesana de Valencia**, **HUMANA Fundación Pueblo para Pueblo**, la **Institución Protectora de Huérfanos de la Abogacía del ICAM**, **Fundación Dasyc**, **Kassumay** o **Fundación Prodis**, entre otras, a través de campañas de recogida de ropa, alimentos y juguetes, así como asesoramiento jurídico gratuito, y aportaciones económicas.

Además **BROSETA Abogados** es empresa embajadora de la **Fundación por la Justicia**, una organización sin ánimo de lucro, independiente y aconfesional, que trabaja por la promoción y defensa de los Derechos Humanos tanto en España como en los países más desfavorecidos de Asia, África y América Latina.



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID



HUMANA
Fundación Pueblo para Pueblo



III. INFORME DE PROGRESO

A continuación se describen las actividades, mediciones realizadas, y objetivos establecidos por **BROSETA Abogados** para cada uno de los 10 principios en el período 2020-2021.

A. DERECHOS HUMANOS

- i. **Principio 1:** *"Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente dentro de su ámbito de influencia".*

El Código Ético de **BROSETA Abogados** introduce en el capítulo 15 el "Respeto a los derechos humanos y laborales", en el que se establece que *"Es deber de los colaboradores de la Sociedad respetar los derechos humanos, las libertades públicas y los derechos laborales de los trabajadores, asumiendo las recomendaciones establecidas en este sentido, tanto por organismos nacionales, como internacionales"*.

En 2011 **BROSETA Abogados** definió sus valores corporativos, siendo uno de ellos "Primero Personas", que se describe como sigue: *"Somos una organización que se ocupa de nuestra gente. Valoramos la diversidad y reconocemos la riqueza que aporta cada uno al grupo, considerando su opinión y potenciando el desarrollo profesional desde la confianza, el respeto y la participación. Disfrutamos con nuestro trabajo y en nuestro trabajo"*.

Este valor corporativo resalta la aportación de las personas y está relacionado con este principio por el respeto que da a las personas y sus características.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO

- Plan de acogida. Las áreas de soporte de la Firma se coordinan y presentan a las nuevas incorporaciones, informando sobre la estructura interna de la organización, Código Ético, herramientas de trabajo, políticas y procedimientos.
- Plan de Formación. Plan anual a través del cual se dan a conocer las políticas corporativas y las herramientas y programas a utilizar en el trabajo.

- Difusión. **BROSETA Abogados** participa en la difusión de los derechos de los trabajadores y novedades en las organizaciones organizando o participando periódicamente en sesiones formativas, jornadas o seminarios.

¿CÓMO SE HAN MEDIDO LOS RESULTADOS?

- Entrega a todos los nuevos empleados del Código Ético de **BROSETA**, que se encuentra incluido dentro del "Welcome pack". Asimismo, se recoge la firma del empleado en señal de recepción y aceptación del Código.
- Organización de los planes internos de formación con difusión de la cultura de prevención. En 2020, **BROSETA Abogados** impartió 27 horas de formación interna, distribuidas en 27 sesiones, y con la participación acumulada de 708 profesionales. Y en 2021, impartió 17 horas de formación, distribuidas 17 sesiones, y con la participación acumulada de 1.252 profesionales.
- Organización, participación y patrocinio en jornadas externas sobre difusión de la cultura, de los derechos de los trabajadores y de las novedades en las organizaciones. En 2020, **BROSETA Abogados** organizó 7 sesiones, con 553 participantes, y colaboró en 1 sesión de organización externa a la Firma. Y en 2021, **BROSETA Abogados** organizó 3 sesiones, con 195 participantes, y participó en 18 sesiones de organización externa a la Firma.

OBJETIVOS

- El principal objetivo de la Firma es compartir su cultura empresarial con todos los Grupos de Interés, mantener el carácter personal y cercano, y respetar a las personas que integran el grupo humano que forman la empresa.

- Sesiones más relevantes organizadas por **BROSETA Abogados** en 2020.
 - **07-10-2020. Webinar BROSETA “Prórroga de los ERTes y nueva regulación del teletrabajo”.** Organiza BROSETA. 200 participantes.
 - **14-05-2020. Webinar BROSETA “Covid 19: Expedientes de Regulación Temporal de Empleo en el desconfinamiento. Preguntas y respuestas”.** Organiza BROSETA. 208 participantes.
 - **Valencia, 27-02-2020. Jornada BROSETA “Novedades jurisprudenciales en materia de adaptación y registro de jornada”.** Organiza BROSETA.

- Sesiones más relevantes en las que participa **BROSETA Abogados** en 2021.
 - **28-10-2021. Jornada AVIA “Modalidades contractuales, flexibilidad y estructura salarial”.** Organiza AVIA.
 - **06-10-2021. Jornada Adecco – LHH – CEV “Prórroga de los ERTes y actuales desafíos para la empresa en materia laboral”.** Organiza Adecco, LHH, CEV.
 - **07-07-2021. Sesión AVIA “Concatenación de contratos: jurisprudencia e Inspección de Trabajo”.** Organiza Clúster de la Automoción de la Comunidad Valenciana (AVIA).
 - **14-05-2021. Reto de Talento y Empleo.** Organiza Universidad de Valencia.
 - **23-04-2021. “Semana de tu futuro profesional”.** Organiza Universidad CEU Cardenal Herrera de Valencia.
 - **Enero 2021. Sesión “Negociación colectiva en el deporte”. Máster de Derecho Aplicado al Fútbol Profesional.** Organiza LaLiga.

ii. **Principio 2: “Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.”**

El Código Ético de la Firma declara la obligatoriedad de cumplir con la legalidad y con los derechos humanos y laborales en sus capítulos 14 y 15.

También se regula (cap. 51 a 55) la existencia de buzón ético y de sugerencias, así como el deber de todos de denunciar la “*comisión de alguna irregularidad o acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación del Código Ético*”.

Entre los valores corporativos de **BROSETA Abogados** se encuentra “Primero Personas”, en base al cual nos consideramos “una organización que se ocupa de nuestra gente. Valoramos la diversidad y reconocemos la riqueza que aporta cada uno al grupo, considerando su opinión y potenciando el desarrollo profesional desde la confianza, el respeto y la participación. Disfrutamos con nuestro trabajo y en nuestro trabajo”. A través de este valor corporativo resaltamos la aportación de las personas y el respeto hacia ellas.

Adicionalmente, “La comunicación fluye” es otro de los valores corporativos de **BROSETA Abogados**: “*Nos comunicamos entre todos. Transmitimos lo que afecta a la organización y a las personas con confianza, transparencia, veracidad y fluidez. Fomentamos que nuestra gente se involucre en las decisiones. Afrontamos a tiempo las conversaciones difíciles: “si tienes algo que decir no lo guardes”.*”

Este valor resalta la importancia de la comunicación tanto para difundir como para denunciar y está relacionado con este principio porque la comunicación es esencial en la no vulneración de derechos.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO

- Existencia de canales de comunicación:
 - **Canal Ético:** existe un enlace en la intranet a un canal ético para consultas y denuncias relacionadas con la conducta, los conflictos de interés y otros aspectos recogidos en el Código Ético.

- **BROSETA Abogados** colabora con **Cáritas** en Valencia asesorando gratuitamente en materias legales a las personas que atiende la institución.
- **BROSETA Abogados** cumple con la **normativa de protección de datos vigente**, y tiene nombrado un Responsable de Protección de Datos que vela por el cumplimiento de las obligaciones de la Firma respecto a los datos personales y el respeto de los derechos de las personas. Entre sus funciones están fomentar la privacidad de las personas así como la confidencialidad de los datos que circulan por la compañía, dado el carácter del servicio prestado.
- **BROSETA Abogados** participa en la **difusión de la seguridad y privacidad** de los empleados en las empresas, organizando o participando periódicamente en sesiones, jornadas o seminarios.

¿CÓMO SE HAN MEDIDO LOS RESULTADOS?

- **Mercadillo Solidario** a favor de la Fundación Prodis de Madrid y el Centro Ocupacional José Alcamí de Valencia. En 2020 se celebró 1 mercadillo solidario, en modalidad telemática, con más de 575€ recaudados. En 2021, se celebraron 2 mercadillos solidarios, en modalidad presencial, con más de 1.500€ recaudados.
- **Colaboración con la Fundación Adecco**, de forma continuada, habiendo realizado una donación de 22.589€ y 39.145€ en 2020 y 2021, respectivamente.
- Sesiones de asesoramiento legal gratuito en Cáritas Valencia: En 2020 se realizaron **10 sesiones de asesoramiento en las que participaron 7 abogados**. En 2021 se realizaron **5 sesiones atendidas por 5 abogados**. Comparativamente, en 2019 se realizaron 16 sesiones de asesoramiento en las que participaron 35 abogados

- Denuncias y consultas recibidas en el Canal Ético: en 2020 no se registraron denuncias ni consultas. Y en 2021 se registraron **2 denuncias y 2 consultas**.
- Organización de **2 sesiones** sobre **Principales novedades en materia de Protección de Datos**, a las que asistieron un total de 51 profesionales. Las sesiones se celebraron por videoconferencia en los meses de diciembre de 2020 y 2021, respectivamente.
- Organización y participación en sesiones en materia de protección de datos: En 2020, **BROSETA Abogados** participó con una ponencia para el Día Mundial de la Protección de Datos y organizó 10 sesiones. En 2021, la firma participó en una jornada de protección de datos organizada por Roche.
- Para promover la cultura empresarial y de cumplimiento normativo, el 18 de diciembre de 2020, se celebró la **segunda edición anual del Premio de Compliance** cuyas bases se comunicaron a todos los colaboradores en el mes de febrero de 2020. El **premio fue otorgado al equipo de Talento por el esfuerzo realizado en la gestión de la crisis provocada por el Covid-19**. De igual manera, el 22 de diciembre de 2021, se celebró la **tercera edición del Premio de Compliance** cuyas bases se comunicaron a todos los colaboradores en el mes de abril de 2021. El premio fue otorgado a **una trabajadora del equipo de Administración**.

OBJETIVOS

- **BROSETA Abogados** vela por el cumplimiento de la legalidad tanto para sus empleados como para personas sin formación o recursos adecuados. Para ello aplica y hace aplicar las normas necesarias para conseguir este fin.

B. NORMAS LABORALES

i. **Principio 3** *"Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva"* y

Principio 4 *"Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción"*

2020 y 2021 se han visto marcados por la pandemia Covid19. **BROSETA Abogados** desde el principio tuvo como prioridad la salud y el bienestar de las personas. Desde los primeros momentos de la crisis, fue necesario adaptar las políticas, procedimientos e instalaciones a la situación provocada por el Covid19.

Por otro lado, el Código Ético de **BROSETA Abogados** declara la obligatoriedad de cumplir con la legalidad y los derechos humanos y laborales en sus capítulos 14 y 15.

En el Código Ético hay una sección completa dedicada a definir "Presupuestos y pautas de actuación internas de la organización y sus colaboradores" en la que, entre los capítulos 18 y 26, se definen aspectos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo, el acoso, el derecho a la intimidad, o la conciliación de la vida personal y profesional, entre otros.

"Buscamos el equilibrio vital" es otro de los valores de **BROSETA Abogados**: *"Somos una organización de personas con sentido común, que valora y fomenta las inquietudes personales, culturales, sociales y profesionales. Nos une un compromiso mutuo para alcanzar un compromiso vital y profesional"*.

Este valor corporativo resalta la importancia del equilibrio entre lo personal y lo profesional y se vincula con los derechos de los trabajadores.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO

- **Planes de conciliación, vida familiar y laboral.** En continuidad con los años precedentes, **BROSETA Abogados** sigue fomentando sus planes de conciliación de la vida laboral y familiar. Para ello se han aplicado distintas medidas:

- Aplicación de **distintas modalidades contractuales** en función de cada persona. Cuando la situación lo permite, se realizan renovaciones de contrato, reducciones y ampliaciones de jornada, así como cambios departamentales para poder conceder las solicitudes de horario solicitadas.
- **Teletrabajo.** La empresa pone a disposición de los empleados los medios necesarios para recurrir al teletrabajo en los casos en los que sea necesario. Para ello, el departamento de informática proporciona los medios necesarios como el acceso remoto por red privada virtual o VPN. El equipo pudo trabajar sin incidencias y con seguridad desde el principio de la pandemia Covid19.
- **Realización de comunicaciones y talleres relacionados con la salud, ejercicio físico y buenas prácticas en materia de alimentación.**
- **Permiso para vacaciones escolares,** que consiste en el disfrute de un permiso no retribuido (de duración mínima de 7 días y hasta un máximo de 15) para cubrir las vacaciones escolares de profesionales con hijos/as a cargo de hasta 10 años.
- **Programa POR TI:** iniciativa que pone a disposición de todos los profesionales de la Firma una serie de políticas que tienen como finalidad la mejora en el equilibrio profesional y personal y el bienestar emocional. Las iniciativas destacadas han sido la continuidad de la **jornada intensiva** del 1 al 31 de agosto, el fomento del **uso responsable del correo electrónico fuera de horario laboral** o la **planificación de reuniones**, recomendando la celebración de reuniones internas de trabajo de lunes a jueves entre las 09:00 y las 18:00.
- **Prevención de Riesgos Laborales.** Adicionalmente a las obligaciones legales relativas a la prevención y vigilancia de la salud, durante 2020 y 2021 se hizo un esfuerzo especial de comunicación y plan de prevención motivado por las medidas para afrontar la crisis sanitaria provocada por Covid19.

- **BROSETA Abogados** participa en la **difusión de la temática laboral** relacionada con negociación colectiva y derechos de los trabajadores, organizando o participando periódicamente en sesiones, jornadas o seminarios.

¿CÓMO SE HAN MEDIDO LOS RESULTADOS?

- El departamento de Talento, en colaboración con el departamento de Inteligencia Legal y de Negocio y el departamento TIC, tratan de crear un clima de trabajo idóneo y fomentan el uso de las nuevas tecnologías para conseguir un adecuado equilibrio vital.
- **100%** de abogados con ordenador portátil y acceso remoto.
- En 2021 se realizaron **11** sesiones de curso de prevención de riesgos laborales con la participación de 31 profesionales.
- En 2021 se realizaron 2 evaluaciones de riesgo específica para colectivos sensibles.
- En relación con la gestión de la crisis derivada del Covid19 se publicaron en 2020 **16** circulares enviadas por el departamento de Talento. En 2021 se emitieron **3** circulares enfocadas a la difusión de las políticas Covid19.
- Métricas relacionadas con Prevención de Riesgos Laborales en 2020 y 2021:

Revisiones médicas	2020	2021
Iniciales	29	8
Periódicas	17	27
Retorno al trabajo	--	1

OBJETIVOS

- Consolidarnos como una firma profesional, personal y familiarmente responsable por sus políticas de formación, conciliación y fomento del equilibrio vital.

ii. **Principio 5 "Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil".**

El Código Ético de **BROSETA Abogados** rechaza el trabajo infantil en el capítulo 15 titulado "Respeto a los derechos humanos y laborales", en el que se dice que *"Se prohíbe cualquier tipo de acoso, abuso de autoridad o violencia física o verbal en el trabajo, trabajo infantil o trabajo forzoso y en general, de cualquier práctica que pueda generar un entorno laboral ofensivo o poco respetuoso"*.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO

- La actividad de **BROSETA Abogados** no conlleva la posibilidad de vulnerar los derechos infantiles.
- **BROSETA Abogados** tiene firmado un convenio de colaboración económica con la **Fundación por la Justicia**, ONG de la Comunidad Valenciana cuya finalidad es trabajar por un mundo más justo, entre cuyos objetivos está la erradicación del trabajo infantil.

¿CÓMO SE HAN MEDIDO LOS RESULTADOS?

- No se han detectado actividades en el entorno de la Firma ni de sus principales clientes y proveedores que puedan vulnerar los derechos de la infancia.

OBJETIVOS

- Ser una Firma comprometida con el apoyo a los derechos infantiles y contra cualquier tipo de actividad u organización que amenace con vulnerarlos.

iii. **Principio 6** *"Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación."*

El Código Ético de **BROSETA Abogados** declara el compromiso con la igualdad y no discriminación en su capítulo 19.

"Creando equipo integramos el talento" es otro de los valores corporativos de **BROSETA Abogados** que refleja que el eje central de la Firma es el talento sin discriminación: *"trabajamos en equipo, poniendo el talento al servicio de todos, complementándonos y proporcionando un mayor valor al cliente y a la organización"*.

Este valor corporativo verbaliza la importancia del equipo humano y la integración de las personas sin distinguir ni discriminar.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO

- **Plan de Igualdad 2020-2024.** En 2010 **BROSETA Abogados** constituyó de manera paritaria (igual número de mujeres que de hombres) una Comisión de Igualdad con el fin de crear un Plan de Igualdad, así como de llevar a cabo el control y seguimiento del mismo. El Plan sigue vigente y se han continuado realizando actuaciones así como un programa de formación en Igualdad.

Además de ello, **BROSETA Abogados** ha prestado servicios profesionales a empresas clientes en esta materia, fomentando y realizando planes de igualdad para otras compañías.

El Plan de Igualdad ha sido publicado en la Intranet, estando accesible a todos los empleados.

- **BROSETA Abogados** firmó en enero de 2014 un Acuerdo de Colaboración con el **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad** para la adopción de medidas para aumentar la presencia de mujeres en puestos directivos y comités de dirección.

- **Plan de formación a medida.** Con el fin de facilitar el acceso a la formación continua, la Firma traslada la realización de los cursos a sus delegaciones, y trata de adaptar los horarios de forma que sean lo más operativas posible. Además de ello, también fomenta la formación "on line".
- **BROSETA Abogados** es impulsora y cofundadora de la plataforma **Women CEO**, asociación persigue el objetivo de fomentar la presencia de la mujer en órganos de gobierno y consejos de administración de las empresas.
- **BROSETA Abogados** es impulsora y cofundadora de la plataforma **Women Action Sustainability**, una asociación sin ánimo de lucro cuyo fin principal es elevar la SOSTENIBILIDAD al primer nivel estratégico de las empresas, entidades, instituciones y de la sociedad. Entre los objetivos de la asociación está el de promover el papel de la mujer para elevar la sostenibilidad al primer nivel de decisión en todas las áreas.
- Plataforma virtual **BROSETA Diversity & Inclusion.** **BROSETA** cuenta con una plataforma virtual desde la que comparte para todos sus grupos de interés las iniciativas llevadas a cabo desde la Firma con la Fundación Adecco en materia de diversidad e inclusión.

¿CÓMO SE HAN MEDIDO LOS RESULTADOS?

- La máxima autoridad ejecutiva de la Firma la ostenta una mujer, siendo **Rosa Vidal Monferrer** Socia Directora desde febrero de 2016.
- **BROSETA** posee desde 2011 el sello '**Fent Empresa. Iguals en oportunitats**' de Consellería Justicia y Bienestar Social Generalitat Valenciana.
- **BROSETA Abogados** posee desde 2014 el reconocimiento de "**Igualdad en la empresa**" ante el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad (MSSI)
- El criterio de selección de la plantilla de **BROSETA Abogados** se centra en la profesionalidad y la valía, anulando cualquier discriminación por sexo.
- En 2020 y 2021 se realizaron respectivamente 271 y 430 cursos de **formación continua para los profesionales** de la Firma como parte del Plan de formación a medida.

- **Inclusión laboral en la firma.** BROSETA colabora con Fundación Prodis (Madrid) y Fundación Asindown (Valencia) para la incorporación de estudiantes con discapacidad intelectual para la realización de periodos formativos en la organización. Adicionalmente, **BROSETA Abogados** cuenta en plantilla desde hace más de quince años con una persona, contratada con carácter indefinido, que tiene reconocido un grado de minusvalía del 49%.
- **Inclusión laboral en el mercado.** BROSETA participa de forma regular en sesiones de Speed Networking organizadas por Fundación Adecco, dirigidas a personas en riesgo de exclusión, con el objeto de facilitarles herramientas de orientación y formación y dotarles de garantías para superar procesos de selección y entrevistas de trabajo.
- **Impulso al compromiso con la diversidad e inclusión.** Fundación Adecco y BROSETA organizan charlas coloquios para debatir, junto a profesionales de la Firma, empresarios y personalidades vinculadas a la diversidad, sobre la inclusión social y laboral de personas con discapacidad
- **Jornadas con universitarios.** En el marco de las jornadas de Puertas Abiertas organizadas por la Firma con estudiantes universitarios, **BROSETA Abogados** celebra de manera recurrente jornadas con estudiantes con discapacidad para concienciar de que, en igualdad de condiciones, pudieran acceder a las mejores oportunidades y desarrollar su talento y competencias profesionales.
- **Team Building.** BROSETA Abogados realiza actividades de Team Building con profesionales de la Firma y grupos de jóvenes con diferentes tipos de discapacidad, en la que, mediante diferentes juegos se pone en valor la relevancia de la inclusión, la diversidad, la fuerza del equipo y la capacidad de superación.
- **Visibilidad familias monoparentales en mercado laboral.** En colaboración con Fundación Adecco, **BROSETA** participa en sesiones de Speed Networking dirigidas a dar visibilidad a la situación de pobreza y de exclusión social que tienen las familias monoparentales y, como a través del empleo y de políticas de Responsabilidad Social Empresarial se puede hacer frente a las mismas.

- **Medición:** el siguiente cuadro muestra la distribución de hombres y mujeres en la plantilla de la empresa por categorías y sexos:

	Ejercicio 2020		Ejercicio 2021	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Abogados	50	54	55	56
Resto de empleados	17	44	35	45
Total	67	98	90	101

Fuente: Memoria de las Cuentas Anuales auditadas de 2020 y 2021

- De los datos del cuadro anterior se desprende que el número de mujeres (representa el 53%) es superior al número de hombres, lo que evidencia que en relación con el acceso a la organización no hay ningún tipo de factor restrictivo ni de discriminación por razón de sexo.
- En 2020 y 2021 el Consejo de Administración estaba formado por 5 personas, 4 hombres y una mujer. En 2021 el número de socios asciende a 27, de los que 6 son mujeres y el resto hombres.

OBJETIVOS

Seguir trabajando en los planes que ya tiene la empresa, actualizándolos, mejorándolos e implantándolos entre todos los Grupos de Interés que están en nuestro alcance, y seguir ofreciendo a nuestros clientes actualizaciones o formación en temas jurídicos relativos a la discriminación en el empleo y la ocupación.

C. MEDIO AMBIENTE

i. **Principio 7** *"Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente"*

Principio 8 *"Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad medioambiental"*

Principio 9 *"Las empresas deben favorecer el desarrollo y la divulgación de medios tecnológicos respetuosos con el medio ambiente"*.

El Código Ético de **BROSETA Abogados** declara el respeto al medio ambiente en su capítulo 16, estableciendo que *"La Sociedad lleva a cabo actuaciones y actividades que tienen como objetivo cuidar el Medio Ambiente, e informa y forma a cada uno sus colaboradores en cómo mejorar, en su día a día, dicho cuidado. Por tanto, es deber de los colaboradores de la Sociedad consumir los recursos naturales de forma eficiente, responsable y sostenible, cumpliendo en todo caso con la normativa aplicable"*.

Entendemos la conservación del medio ambiente como una tarea de todos y a largo plazo y está muy relacionada con otro de los 6 valores de **BROSETA Abogados**: *"Somos un corredor de fondo": "el esfuerzo y la perseverancia de todos son claves para el éxito a largo plazo. Invertimos cada día pensando siempre en el futuro. Construimos relaciones duraderas y comprometidas con nuestros clientes y con las personas que nos rodean. Primamos la importancia del grupo frente al individuo"*.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO

- Continuación de acciones y políticas de años anteriores:

1. Medidas de contención de consumo de papel:

- Configuración de impresión a doble cara en todos los equipos.
- Promoción del reciclaje de papel con la instalación de contenedores *ad hoc* en todas las plantas de todas las instalaciones que ocupamos.
- Supresión de impresoras individuales, centralizando la impresión en máquinas multifunción más eficientes.

- Se retienen las impresiones en las máquinas hasta que el usuario las recupera de forma manual a través de un código, evitando impresiones múltiples e innecesarias.
- Se imparte formación interna en procesos de digitalización de documentos y sistemas de archivo informático, así como potenciación de los métodos digitales en los distintos procesos burocráticos.

2. Medidas de ahorro y eficiencia energética (reducción):

- Utilización de tecnología LED para la iluminación de las instalaciones.
- Política de sustitución de tecnología (PC, impresoras y servidores) cada 3 años buscando eficiencia energética entre otros beneficios.
- Reducción de consumo de energía con el control en el aire acondicionado (nos regimos por el Protocolo de Kyoto en las pautas e instrucciones para mantener acondicionadas nuestras instalaciones).
- Se potencia el "cheque transporte" como medida de retribución flexible que favorece el uso del transporte público.

3. Medidas de reutilización y reciclaje:

- Reciclaje de material informático a través de distintas vías:
 - Envío de los equipos obsoletos a una empresa de reciclaje para que reutilice las piezas que puedan tener una segunda vida y envíe del resto a un Ecoparque.

¿CÓMO SE HAN MEDIDO LOS RESULTADOS?

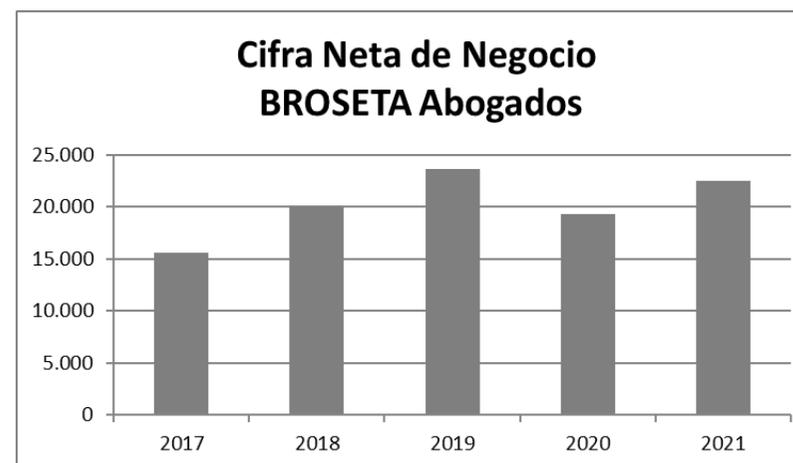
- El consumo anual de energía eléctrica en 2021 fue de 292.150 Kw, lo que supone un consumo por empleado de 1.530 Kw año, un **13% menor** que en 2019 que fue de 1.766 Kw por año y empleado. Sin embargo, el consumo eléctrico no impacta la huella de carbono de la Firma porque el suministro proviene de energías renovables y cuenta con el certificado de Garantía de origen

- En 2020 se consumieron un total de **6 cartuchos de tóner de impresora**. Y en 2021 se consumieron un total de **58 cartuchos de tóner de impresora**.
- El consumo de papel en 2020 fue de **58.613 hojas**, mientras que en 2021 el consumo ha sido de **1.237.877 hojas**. Este último dato es un **25% menor** que en 2019 que fue de **1.642.750 hojas**.
- Recogida, destrucción confidencial y reciclaje de **4.640 kilos de papel** en 2021 realizado por empresa especializada.
- Destrucción y reutilización de **535 kilos de material electrónico** en 2021 realizado por empresa especializada.
- Organización y participación en sesiones en materia de sostenibilidad y responsabilidad social corporativa: En 2020, **BROSETA** participó en 3 jornadas y organizó 1 jornada con la participación de 170 participantes. En 2021, la firma participó en 7 jornadas, patrocinó 1 jornada, y organizó 7 jornadas con la participación de 547 participantes.

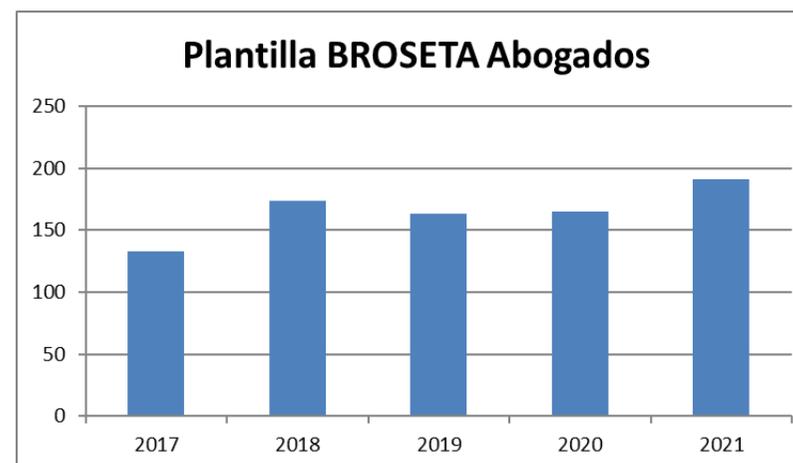
OBJETIVOS

- Promover el desarrollo de medios tecnológicos respetuosos con el medio ambiente y la concienciación de los profesionales de la Firma sobre objetivos de responsabilidad medioambiental.
- Implicar a los empleados en la conservación del medio ambiente tratando de que sean socialmente responsables y animándoles a actuar en acciones y actividades para ello, evitando la pasividad.

Evolución de magnitudes de la empresa: cifra de negocio (en miles)



Evolución de magnitudes de la empresa: número de trabajadores



D. ANTICORRUPCIÓN

i. Principio 10 "Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas incluidas extorsión y soborno."

En el Código Ético de **BROSETA Abogados** hay una sección completa dedicada a definir "La organización y el control" en la que, entre los capítulos 4 y 13, se definen los órganos de control y sus funciones.

También se incluye en el Código Ético una sección dedicada a definir "Presupuestos y pautas de actuación de la organización y sus colaboradores con trascendencia externa" en la que, entre los capítulos 27 y 49, se definen las pautas de actuación en la relación profesional con terceros.

Los valores de **BROSETA Abogados** definen las pautas éticas que deben guiar la actuación profesional de los colaboradores, y cuya finalidad es la conducta ética, responsable y de mejora continua.

ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL EJERCICIO

- **BROSETA Abogados** dispone de un **Plan de Prevención de Riesgos Penales** aprobado en 2017 y también de un **Código Ético**, y otras políticas de alto nivel aprobadas por el Órgano de Administración como **Política Anticorrupción**, **Política Fiscal Corporativa** y **Política de Conflictos de Interés**.
- El Órgano de Compliance hace un **seguimiento continuo** del Sistema de Compliance establecido y del Sistema de Prevención de Riesgos Penales establecido por **BROSETA Abogados**.
- **Formación interna obligatoria** sobre la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.
- **BROSETA Abogados** ha seguido impulsando la **Cátedra sobre "Control del Fraude Fiscal y la prevención del Blanqueo de Capitales"** junto a la Universidad de Granada, proyecto dirigido a profesionales del sector jurídico y privado que trabajan en las especialidades de prevención e investigación del blanqueo de capitales y la lucha contra la financiación del terrorismo.

¿CÓMO SE HAN MEDIDO LOS RESULTADOS?

- **Formación interna.** En 2020 impartición y seguimiento de **2 sesiones formativas** en Prevención de Riesgos Penales y Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo a las que han asistido 240 profesionales. En 2021 participación de **8 sesiones formativas** en Prevención de Riesgos Penales y Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.
- **Formación Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica (RPPJ).** En 2020 se realizaron 3 sesiones, 2 presenciales (oficinas de Madrid y Valencia) y una sesión por Teams. En 2021 se realizó una sesión online de formación. A estas formaciones también asistieron colaboradores de las sociedades **BROSETA Compliance S.L.**, y **Business Initiatives Consulting S.L** sociedades participadas por **BROSETA Abogados**.
- El órgano de Administración de **BROSETA** está dotado de elementos para prevenir la comisión de delitos en la empresa y difundir la cultura de cumplimiento: Código Ético; Políticas corporativas relacionadas con la prevención de la corrupción; Figura de Compliance Officer; Sistema disciplinario de Compliance; Memoria Anual de Cumplimiento; Plan Anual de Cumplimiento (2020 y 2021) y presupuesto de Participación y organización en 15 jornadas de Cumplimiento (ejercicio 2020 y 2021).
- El Compliance Officer durante 2020 y 2021 ha realizado 7 y 4 comunicaciones internas respectivamente a todos los colaboradores empleando la Intranet Corporativa así como el envío por e-mail, para la adecuada difusión del Sistema de Gestión del Cumplimiento en **BROSETA Abogados** y de los principios generales de conducta.

OBJETIVOS

- Asentar los principios éticos en la empresa y en la actuación profesional.



Madrid. Goya, 29. 28001. T. +34 914 323 144

Valencia. Pascual y Genís, 5. 46002. T. +34 963 921 006

Lisboa. Av. António Augusto Aguiar, 15. 1050-012. T. +351 300 509 035

Zúrich. Schützengasse, 4. 8001. T. +41 44 5208 103

info@broseta.com · www.broseta.com

España · Portugal · Suiza · Red Legal Iberoamericana